

DECRETO N° 1128/24

San Martín de los Andes, 01 JUL 2024

VISTO:

El decreto N° 1103/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado autorizaba el reintegro a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25).

Que por un error involuntario de tipeo, se omitió en el artículo 1° la descripción de uno de los gastos que estaba detallado en los considerandos.

Que lo mencionado no modifica el monto total descrito en el decreto de referencia.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

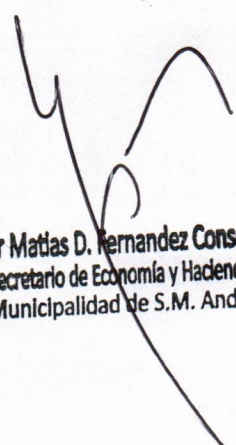
ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE el artículo 1° del decreto N°1103/24, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

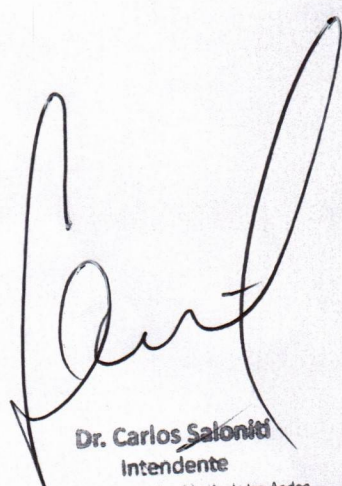
“ **ARTICULO 1°: REINTÉGRESE** a la Directora de Ceremonial y Protocolo Sra. Miriam Bersano, Leg. 1286 la suma total de pesos ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 149.157,25) correspondiente a la adquisición de 14 unidades de banderines de 20 mtrs. cada uno, según factura N° 00001-00002070 de pesos noventa y tres mil cincuenta con setenta y dos centavos (\$ 93.050,72), cien metros de cordón poliéster según factura 00004-00000518 de pesos veintiún mil (\$ 21.000,00) y suministros para la elaboración de chocolate según tique factura N° 00803-00005670 por la suma de pesos treinta y cinco mil ciento seis con cincuenta y tres centavos (\$ 35.106,53), en el marco de los festejos para la conmemoración del Día de la Bandera.”

ARTICULO 2°: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b./INT


Sr. Matias D. Hernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes